



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Resolución de Alcaldía

N° 498-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de setiembre del 2022

VISTO:

El informe N° 2121-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Memorándum N° 050-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1711-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 10003, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2121-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que, solicita la DESIGNACIÓN DE INSPECTOR para la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", la cual se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 453-2022-MDCN-T, por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 45 días Calendarios;

Que, mediante Memorándum N° 050-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica que, a partir del 13 de setiembre del 2022, se le designa al ING. VÍCTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ como INSPECTOR para la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", la misma que se ejecutara por modalidad Administración Directa, debiendo cumplir las funciones y/o responsabilidades: establecidas en la DIRECTIVA "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA NUEVA", aprobada con R.A. N° 113-2014-MDCN-T, asimismo presentar a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos informes en su debida oportunidad;

Que, mediante Informe N° 1711-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Ing. VÍCTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ, informa sobre la Designación de Inspector para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", se propone la designación a partir de la fecha 13 de setiembre del presente año con Memorándum N° 050-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, al siguiente profesional:

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| • Nombre del Profesional | : VÍCTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ |
| • Profesión | : INGENIERO CIVIL |
| • Registro CIP | : 245610 |
| • Teléfono | : 935206936 |

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 10003 de fecha 13 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone Conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. VÍCTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ, con CIP N° 245610, como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE LA PERIFERIA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", a partir de la fecha, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Inspector designado en el artículo segundo, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en la DIRECTIVA DE "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente designación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA**
.....
C.D. Duverly José Clemente Ticona
ALCALDE (e)

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGGRH
SGSI
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.